DECRETO Nº 812/2.023.

Concordia **07/06/2.023.**

VISTO:

La Ordenanza Nº 32.884 del 21 de Diciembre de 2004 de creación del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de la ciudad de Concordia, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Articulo Nº 6º de la Ordenanza Nº 32.884/04 se establece que: "El EMAPI tendrá dos (2) Revisores de Cuenta, cargo que serán desempeñados, un (1) miembro del Departamento Ejecutivo Municipal y un (1) miembro de ASODECO".

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en merito a la decisión y voluntad puesta de manifiesto en esta gestión municipal, considera atinado que en virtud de la relación con la producción y las actividades económicas que se generan en la región, esté integrado el Ente Mixto de Administración del Parque Industrial (EMAPI) por un representante de las instituciones académicas de la ciudad de Concordia, a saber, Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, de la facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos y de la Unidad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional, y un representante de ASODECO.

Que, en virtud de operar el vencimiento de las designaciones del Revisor de Cuentas Titular, Ing. Giuliano Rossi, D.N.I. Nº 34.646.249, en representación de la Unidad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional, y del Revisor de Cuentas Suplente, Carlos Ignacio Del Valle, D.N.I. Nº 25.288.357, en representación de ASODECO, es decisión de esta Administración Municipal proceder a dictar la presente disposición de acuerdo al marco normativo vigente y previsto en la Ordenanza Nº 32.884/04.

Que el dictado de la presente medida, se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027, y su modificatoria Ley Nº 10.082 -Régimen de las municipales de Entre Ríos-.

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase en el Directorio del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de la ciudad de Concordia, a partir de la fecha, y hasta el dia treinta (30) de Junio del año dos mil veinticuatro, para cumplir la función de Revisor de Cuentas Titular al Ing. Giuliano Rossi, D.N.I. Nº 34.646.249, en representación de la Unidad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional.

Cr. ALVARO E. SIERRA
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ARTICULO 2º: Designase en el Directorio del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de la ciudad de Concordia, a partir de la fecha, y hasta el día treinta (30) de Junio del año dos mil veinticuatro, para cumplir la función de Revisor de Cuentas Suplente a Carlos Ignacio Del Valle, D.N.I. Nº 25.288.357, en representación de ASODECO (Asociación para el Desarrollo de Concordia).

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

EMAPI
Dr. SANTIAGO CAPRARULO
PRESIDENTE

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Dr. Guillermo Satalia Mendez
Secretario de Desarrollo Productivo
y Participación Ciudadana
Municipalidad de Concordia

ES COPIA